Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
RECIBIDO
13 AGO 2013

con anexo

Dependencia	**Secretaría de Educación en el Estado**
Sub-dependencia	
Oficina	**Oficina Liquidadora del IMPEA**
No. de oficio	
Expediente	
Asunto:	**Dar de baja al IMPEA.**

RECIBIDO
AGO 2013
CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Morelia, Mich. 9 de agosto de 2013.

COORDINACION DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO
OFICINA DEL COORDINADOR
RECIBIDO
13 AGO 2013
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

Profr. Merced Orrostieta Aguirre,
Director de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me dirijo a usted de la manera más atenta, con el fin de informarle, que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el Decreto de Extinción del Organismo Público Descentralizado "Instituto Michoacano para la Educación de los Adultos" (IMPEA), en la Novena Sección, Tomo CLVII; así como las Bases para el proceso de Liquidación del Instituto Michoacano para la Educación de los Adultos, en la Séptima Sección, Tomo CLVII, el 5 de junio, y el 19 de julio de la presente anualidad respectivamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del referido decreto de extinción, el Lic. J. Jesús Sierra Arias, Secretario de Educación en el Estado, tuvo a bien designarme apoderada legal de la parte liquidadora del Instituto Michoacano para la Educación de los Adultos, carácter que acredito con el poder otorgado ante la fe de la Lic. Ruth Reyna Vera, Notaria Pública 95, de esta Ciudad de Morelia, el cual agrego como **Anexo 1,** al presente escrito.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 2 apartado séptimo IV inciso b) de las Bases para el Proceso de Liquidación del extinto organismo, en el que se establece dar de baja al Instituto Michoacano para la Educación de los Adultos ante las instancias correspondientes; en virtud de lo anterior y en cumplimiento a las obligaciones conferidas en el artículo 7 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, solicitándole asimismo por este conducto, dar de baja al extinto organismo de la página del Gobierno del Estado como sujeto obligado.

Sin otro particular, y en espera de su amable respuesta, me despido de usted al enviarle un afectuoso y cordial saludo.

SECRETARIA DE GOBIERNO
RECIBIDO
13 AGO. 2013
MORELIA, MICH.
OFICINA DEL C. SECRETARIO
Hora:

Atentamente.

Lic. Blanca Rosa Silva Carillo
Apoderada Legal de la parte liquidadora
del Instituto Michoacano para la Educación de los Adultos.

C. C. P.
SECRETARIA PARTICULAR
Lic. Jesús Reyna Garcia, Gobernador del Estado de Michoacán. Para su superior conocimiento.
Lic. [illegible], Secretario de Gobierno. Para su conocimiento.
Lic. J. Jesús Sierra Arias, Secretario de Educación en el Estado. Para su conocimiento.
C.P. Marcela Figueroa Aguilar, Encargada de Despacho de la Secretaría de Finanzas del Estado. Para su conocimiento.
[illegible], Coordinador de la Contraloría del Gobierno del Estado. Para su conocimiento.
Ing. Francisco Octavio Pantaleón Mendoza, Coordinador de Planeación para el Desarrollo. Para su conocimiento.
Lic. Emiliano Martínez Coronel, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado. Para su conocimiento.

SE MICHOACAN
20 AGO. 2013
RECIBIDO
HORA:

RECIBIDO
AGO. 2013
DESPACHO DEL C. GOBERNADOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA
RECIBIDO
13 AGO. 2013
HORA: 12:55 RECIBIÓ:
OFICINA DEL TITULAR

Al dar este oficio, cíñase los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho